

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 10.002/2010

**Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida de ciudadanos de la Unión Europea no españoles que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.**

El Consejo de Empadronamiento ha acordado la comprobación periódica de la residencia de extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal, NO\_ENCSARP y, a su consecuencia, este Ayuntamiento ha requerido a todos y cada una de las personas que al final se relacionan, para que, en su caso, procedan o no, a expresar su consentimiento de seguir inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, sin que lo hayan realizado, hasta la fecha.

En el escrito dirigido a cada uno de los relacionados se les advierte del propósito de esta Alcaldía de dictar Resolución, en su momento, disponiendo se efectúen en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio las correspondientes bajas por inscripción indebida de todos aquellos que no hayan dado cumplimiento a dicha normativa, concediéndoles un plazo de diez días, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificacio-

nes que estimen pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, se efectuará la baja en el referido Padrón de Habitantes, de todos los afectados.

Intentada la notificación de la anterior comunicación a los interesados que a continuación se indican, sin que se les haya podido practicar aquélla, se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Nombre.- Apellidos.- Doc. Ident.- Domic. notif.

Marian Catalín; Ban; X09230051J; Cl. Granada, 14-P02.

Mirabela María; Ban; X05787467T; Cl. Granada, 14-P02.

Niculina; Chirica; Y0050416Z; Cl. Granada, 14-P02.

S.A.V. (Niculina Chirica); -; -; Cl. Granada, 14-P02.

Nota: Al final de todos los mayores relacionados se consignan los menores con sus iniciales y el nombre completo del representante legal del menor.

Rute, a 11 de octubre de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.